

EXP-UNC: 002 9814/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **Matías Borrastero** en la cátedra "Enseñanza de la Filosofía" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 32/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Matías Borrastero en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 22 de febrero de 2016 y por el término de dos años;

que el profesor a cargo de la cátedra, Prof. Carlos Longhini informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **BORRASTERO MATIAS**, D.N.I. 39.057.240, realizada en la cátedra "Enseñanza de la Filosofía" de la Escuela de Filosofía, durante el período 22 de febrero de 2016 al 21 de febrero de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: : Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0626
S.C.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.